

RESOLUCION N° 1124

ALPONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 817 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 4 de Junio de 1970 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Jorge Maldonado Renella, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Sociedad Anónima denominada "LA FERRETERA C. A.",

Que el señor Juan Antonio Queto González, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales prórroga de plazo y reforma de estatutos.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) la prórroga de plazo de duración de la Sociedad Anónima "LA FERRETERA, p. C. A.", en virtud de la cual la compañía durará veinte años más a partir del vencimiento del plazo que está decurriendo, es decir, a partir del 6 de mayo de 1974; y, b) la reforma de los estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del art. 145 de la Ley de Compañías codificada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón doctor Tancredo Bernal Urquiza, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matri-

resolución a fojas 1.358 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y cuatro, 2.454 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y una y 378 de igual Registro de mil novecientos cincuenta y cinco, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos setenta. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

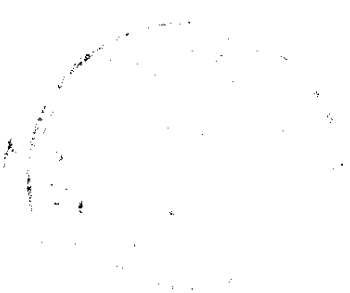
[Faint handwritten text and stamp]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

Carificos: que con fecha de hoy fue inscrita la resolución anterior de fojas 9.282 a 9.289 número 1.352 del Registro Mercantil y anterior data el número 11.478 del Registro Mercantil, Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos setenta. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]



Carificos: que con fecha de hoy se tomó nota de esta